ORDENANZA IX - Nº 489

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Exímase del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos, al
evento denominado “La Peña de los Difusores del Folklore”, que se realizará el próximo viernes 8 de abril del corriente año, en el Salón de Suboficiales de la Policía de Misiones, a partir de las 21.00 horas, organizado por la Asociación Misionera de Difusores del Folklore (AMIDIF).

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria

Nº 04 el día 31 de marzo de 2022.

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Rubén Edelman – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.